



DECRETO A. EXENTO N° 002398

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 13 NOV 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 241, fecha 06 Noviembre del 2019, Secretario Municipal de Colbún.

Solicitud de Patente, fecha 14 de Enero del 2019.

Pronunciamiento de Junta de Vecinos Capitán Rebolledo de Panimávida, 08 Enero 2019.

Certificado de Antecedentes, folio 60618492, fecha 14 Enero 2019.

Declaración Jurada de Fecha 14 Enero del 2019.

Informe N° 09, fecha 12 Febrero 2019, Dirección de Obras Municipales.

Ord. N° 13, fecha 14 Febrero del 2019, Carabineros de Colbún.

Resolución Exenta N° 1907378005, fecha 08 de Octubre del 2019, Secretaría Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal de alcohol definitiva del rubro de, "SALON DE CAFETERÍA", letra Ñ), Art. 3° Ley N° 19.925, a nombre de Doña: **IVONNE ELOÍSA CERDA CAMPOS**, RUN N° 8.893.524-1, domicilio comercial ubicado en CALLE DR. BRAVO S/N, PANIMAVIDA, COMUNA COLBUN, domicilio Particular MACHUICURA N° 688, PANIMÁVIDA, COMUNA COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS PINTO FRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FACHY/fachy.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.